



Por: Viviana Rojas H

## Reforma Tributaria:

### 1.- Reducción de tasa de Primera categoría del 27% al 23%

Rebaja gradual que permitirá mantener mayor competencia a nivel internacional para incentivar la inversión.

Estimo es una medida adecuada que permitirá a las empresas internacionales con inversiones en el país mantener estables sus inversiones y operar con tasas e impuestos similares entre matrices y filiales, lo que también mejora las transacciones y operaciones relacionadas.

Con mayor razón el hecho de la integración tributaria lo que beneficia a los países con los cuales no existen convenios vigentes.

Con respecto a las Pymes creo ellas deben mantener sus tasas actuales y estimo no deberían superar el 15%, son cada día mas afectadas y ya tienen incrementos de costos en remuneraciones con las leyes de 40 horas y mayores cotizaciones con el aporte que se incrementará en los próximos años, Situación que afecta notoriamente el empleo.

### 2.- Impuestos sustitutivos y especiales.

Se incorpora en el proyecto mecanismos de regularización extraordinaria y tributos sustitutivos, con la finalidad de obtener recursos frescos

- La declaración voluntaria de activos en el exterior.
- La repatriación de capitales con tasa reducida.
- Impuestos sustitutivos aplicables a saldos acumulados en registros como FUR, STUT y retiros en exceso del antiguo FUT.

En estos casos es muy importante los plazos para proceder con las declaraciones de activos en el extranjero y la respectiva repatriación. En los procesos anteriores ha sido la principal limitante para las respectivas Declaraciones y valorizaciones.

Además, es necesario revisar lo apropiado de las declaraciones y si se puede regularizar el 100% de los saldos FUT acumulados o porcentajes menores o montos voluntarios.

Estimo que cada caso es particular por empresa y socios y considerar los créditos.

### 3.- Invariabilidad tributaria por 25 años

Invariabilidad tributaria por 25 años para proyectos de inversión iguales o superiores a US\$ 50 millones, aplicable a inversionistas locales y extranjeros.

Entrega una certeza para inversiones de largo plazo. Sin embargo, siempre debe quedar abierta la instancia a algún cambio extraordinario, creo podría tener ciertas condicionantes como por ejemplo por tipo de proyectos de Inversiones y montos y podría ser máximo por 20 años.